



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
"AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Edison, 4
28006 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el Fondo de Titulización **AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**")

COMUNICA

- I.** Que con fecha el 12 de diciembre de 2005 la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo otorgó ante el Notario de Madrid D. Luis Jacinto Ramallo García la escritura de constitución del Fondo, que fue modificada el 20 de abril de 2010, en virtud de escritura de modificación otorgada ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafría (la "**Escritura de Constitución**").
- II.** Que con fecha 9 de enero de 2013, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, en virtud de escritura de modificación otorgada en esa misma fecha ante el Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía, la Sociedad Gestora procedió a modificar la Escritura de Constitución del Fondo a los efectos, entre otros, de establecer la posibilidad de sustituir la disposición automática de las Líneas de Liquidez en caso de descenso de la calificación crediticia de una Entidad Acreditante por una garantía suficiente de un tercero.
- III.** En virtud de la modificación indicada en el apartado II anterior, con efecto en la fecha de hoy, se ha procedido a sustituir la disposición automática de la Línea de Liquidez correspondiente por una garantía otorgada por el FONDO EUROPEO DE INVERSIONES, de forma parcial en relación con la Serie IV, por un importe de 35.700.000 euros; la



Serie VI, por un importe de 20.000.000 euros; la Serie VII, por un importe de 6.619.145 euros; la Serie VIII, por un importe de 10.000.000 euros (adicional al sustituido el 9 de enero de 2013); la Serie X, por un importe de 15.000.000 euros; la Serie XI, por un importe de 36.010.000 euros; la Serie XVI, por un importe de 3.441.200 euros (adicional al sustituido el 9 de enero de 2013); y la Serie XXVI, por un importe de 23.229.655 euros. La Sociedad Gestora ha obtenido la confirmación de las Entidades de Calificación de que dichas garantías no afectan a la calificación crediticia de los Bonos de las Series correspondientes.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2014.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.